CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 10/01/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1555/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybycui
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ	1.130.117	09/12/2024 07:00:00	10/12/2024 17:00:00	2	

EXP. N° 000237 15 ENE 2025 MESA DE ENTRADA

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 17 FEB 2025 RECIBIDO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028754	09/12/2024 15:25:00	10/12/2024 16:25:00	180.106	180.348	242

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

CONTROLADO SUMA 13 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

INFORME SOBRE COMISIÓN

Organizacion de curso sobre trabajo en equipo

El traslado en fecha 09 de diciembre se realizó en el vehiculo Chevrolet Blazer N° HPP-772, 2.8, el mismo regresó a la ciudad de Asunción en fecha 10 de diciembre, la capacitación duró 3 días por lo tanto el regreso se realizó en transporte publico.

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1742/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 9 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Organización y coordinación de capacitación sobre Trabajo en Equipo
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybycuí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	09/12/2024	10/12/2024	2.0	270.000	428.492	
2	EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ	1.130.117	09/12/2024	10/12/2024	2.0	270.000	428.492	
				TOTAL				856.984

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1555

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11768, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3168/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente"

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYCUÍ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Organización y coordinación para curso de capacitación.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	09/12/2024 al 10/12/2024	2.0	270.000	428.492
EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ	1.130.117	09/12/2024 al 10/12/2024	2.0	270.000	428.492
TOTAL					856.984

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028754

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	N° de orden asign.	288
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261	Area asig.	CONSEJO DIRECTIVO
Conductor autorizado	ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	09/12/2024	Hasta	10/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	180106	Fecha de salida	09-12-24	Hora de salida	15:25
Km. de vuelta	180348	Fecha de regreso	10-12-24	Hora de vuelta	16:25
Km. estimado recorrido	350	Km. real recorrido	242	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado a funcionarias de la Sede Central, a la localidad de Ybycuí para curso de capacitación.-				
Obs.	Acompañantes: Lic. Celeste Bazan, Lic. Edith Castiñeira				

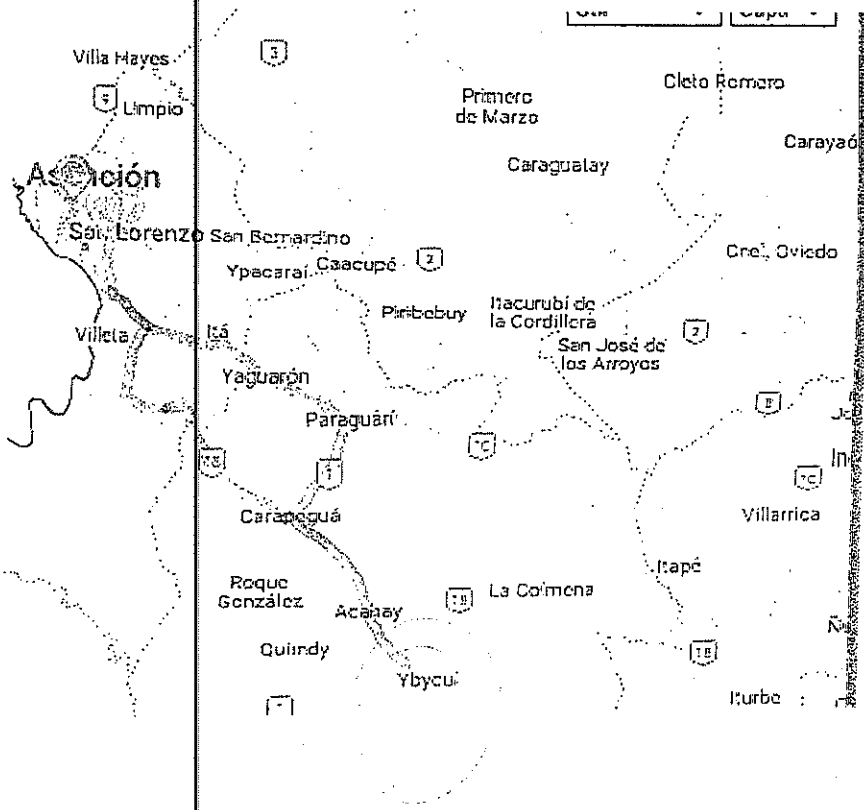
ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 26-12-2024
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-
Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

Edith Castiñeira

CONTROLADO SUMA
13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.286 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.285 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 101 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 276km 297m
DESDE: Lun 9 Dic 24 - 01:00:00
HASTA: Lun 9 Dic 24 - 23:00:00

Eventos (42)

Erim Castiglia

CONTROLADO SUMA
05 | 13 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO